



Beneficiarios a Becas/Medias Becas de Estudio

Motivo: Extracurriculares

Año: 2024 – I

PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRES	Beca Completa/ Media Beca	CICLO
INICIAL	Verona Sevedon Nayeli Dayana	Beca Completa	VIII
	Gonzales Gálvez Oriana Carolina	Media Beca	V
	Fiestas Zeta Jenny Raquel	Media Beca	VIII
	Sondor Maza Marleni Katherine	Media Beca	VIII
PRIMARIA	Mora Vegas Julio Cesar	Media Beca	IV
	Valverde Rodriguez Evita Yuliza	Media Beca	IV
	Yarleque Girón Brigthe de los Angeles	Beca Completa	VIII
	Alvines Imán Omar Lid	Beca Completa	VIII
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Meza Flores, Miguel Ángel	Media Beca	IV
	Sondor Maza Gina Elizabeth	Media Beca	IV
	Garcia Maza Arturo Alexander	Media Beca	IV
EDUCACIÓN FÍSICA	Zapata Sandoval, Xiomara Antonella	Media Beca	V
	Reyes Rivas Orlando David	Media Bea	V





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 186-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de las alumnas del **II Ciclo Sección: "B"** - Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, determinando el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **ANABEL JULIANA NUÑEZ DOMINGUEZ**, ocupa el Primer Puesto durante el **II Ciclo - Sección: "B"**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **ANABEL JULIANA NUÑEZ DOMINGUEZ**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **II Ciclo - Sección: "B"** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, promoción 2024 - 2028, al obtener un Promedio Ponderado de: **15,95**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de las alumnas del **II Ciclo Sección: "A"** - Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **KARLA ALEXANDRA PUESCAS GUZMÁN**, ocupa el Primer Puesto durante el **II Ciclo Sección: "A"**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art. 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **KARLA ALEXANDRA PUESCAS GUZMÁN**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **II Ciclo Sección: "A"** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, promoción 2024 – 2028, al obtener un Promedio Ponderado de: **15,70**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 188 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de las alumnas del **VIII Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **YAQUELIN NICOL GUERRERO NORIEGA**, ocupa el Primer Puesto durante el **VIII Ciclo**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **YAQUELIN NICOL GUERRERO NORIEGA**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **VIII Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, promoción 2021 – 2025, al obtener un Promedio Ponderado de: **17,36**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 129-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de las alumnas del **VI Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **ELIANA STEFANYA PEREZ ARCE**, ocupa el Primer Puesto durante el **VI Ciclo**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **ELIANA STEFANYA PEREZ ARCE**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **VI Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, promoción 2022 – 2026, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,52**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de los alumnos (as) del **V Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **SANTOS ELIZABETH ALVAREZ FIESTAS**, ocupa el Primer Puesto durante el **V Ciclo**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art. 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **SANTOS ELIZABETH ALVAREZ FIESTAS**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **V Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN INICIAL**, promoción 2022 II – 2027 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,56**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr. M.LSR/DGEESPP
M5AyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 191 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **VI Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **ESTEBAN ANIBAL APIKAI ALVINES**, ocupa el Primer Puesto durante el **VI Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **ESTEBAN ANIBAL APIKAI ALVINES**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **VI Ciclo** en la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, promoción 2022 II – 2027 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **17,65**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 192-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **I Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, determinando el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **GEAN MARCO BONILLA REQUENA**, ocupa el Primer Puesto durante el **I Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **GEAN MARCO BONILLA REQUENA**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **I Ciclo** en la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, promoción 2024 II – 2029 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,41**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mano Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **III Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, determinando el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **JOSÉ SEBASTIAN REYES ROSILLO**, ocupa el Primer Puesto durante el **III Ciclo** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **JOSÉ SEBASTIAN REYES ROSILLO**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **III Ciclo** en la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**, promoción 2023 II – 2028 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **18,30**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 194 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **IV Ciclo** de la Carrera Profesional de **COMUNICACIÓN**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que al alumno **JOSSYP MARTIN RAMIREZ GARAY**, ocupa el Primer Puesto durante el **IV Ciclo** de la Carrera Profesional de **COMUNICACIÓN**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º **RECONOCER Y FELICITAR** al alumno **JOSSYP MARTIN RAMIREZ GARAY**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **IV Ciclo** Carrera Profesional de **COMUNICACIÓN**, promoción 2023 - 2027, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,43**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSA/P/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 195-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de los alumnos (as) del **V Ciclo** de la Carrera Profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **DIEGO STALIN SANCHEZ BERNAL**, ocupa el Primer Puesto durante el **V Ciclo**, de la Carrera Profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **DIEGO STALIN SANCHEZ BERNAL**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **V Ciclo** de la carrera profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, promoción 2022 II – 2027 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **19,13**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de los alumnos (as) del I Ciclo de la Carrera Profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **BRENDA ELIZABETH CALLE IPANAQUE**, ocupa el Primer Puesto durante el I Ciclo, de la Carrera Profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR, a la alumna **BRENDA ELIZABETH CALLE IPANAQUE**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el I Ciclo de la carrera profesional de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, promoción 2024 II – 2029 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **18,29**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSA/P/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 197 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de los alumnos (as) del **V Ciclo** de la Carrera Profesional de **MATEMÁTICA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **ISRAEL JESÚS QUEZADA CRUZ**, ocupa el Primer Puesto durante el **V Ciclo**, de la Carrera Profesional de **MATEMÁTICA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **ISRAEL JESÚS QUEZADA CRUZ**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el **V Ciclo** de la carrera profesional de **MATEMÁTICA**, promoción 2022 II – 2027 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **18,78**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyp/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 198 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico de los alumnos (as) del II Ciclo de la Carrera Profesional de **MATEMÁTICA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **FELIX EMANUEL ZAPATA SILVA**, ocupa el Primer Puesto durante el II Ciclo, de la Carrera Profesional de **MATEMÁTICA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **FELIX EMANUEL ZAPATA SILVA**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO**, durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, en el II Ciclo de la carrera profesional de **MATEMÁTICA**, promoción 2024 – 2028, al obtener un Promedio Ponderado de: **17,79**.

~~REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.~~



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas

DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyp/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 199-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **V Ciclo** Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **JULIO CESAR MORA VEGAS**, ocupa el Primer Puesto durante el **V Ciclo**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **JULIO CESAR MORA VEGAS**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, **V Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, promoción 2022 II – 2027 I, al obtener un Promedio Ponderado de: **18,04**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mano Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 200 -2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **IV Ciclo** Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, determinando el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que la alumna **JUDITH RAQUEL FIESTAS CISNEROS**, ocupa el Primer Puesto durante el **IV Ciclo**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **JUDITH RAQUEL FIESTAS CISNEROS**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, **IV Ciclo** del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, promoción 2023 – 2027, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,69**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83

D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **II Ciclo Sección: "B"** - Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, determinando el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que a la alumna **YAJAIRA PAMELA GONZALES ORDINOLA**, ocupa el Primer Puesto durante el **II Ciclo - Sección: "B"**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16°), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33°, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843-2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a la alumna **YAJAIRA PAMELA GONZALES ORDINOLA**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, **II Ciclo - Sección: "B"**, promoción 2024 – 2028, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,54**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSAyP/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 202-2024-SA-DG-EESPP "PIURA"

Piura, **30 DIC. 2024**

Visto el cuadro de Méritos del Periodo 2 Año Académico 2024 con 01 folios útiles, presentado por Secretaría Académica en el cual se informa del rendimiento académico, de los alumnos del **II Ciclo Sección: "A"** - Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, determinando el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Cuadro de Méritos se evidencia según puntaje que el alumno **KEIVY ALDAIR JULCA ZAPATA**, ocupa el Primer Puesto durante el **II Ciclo - Sección: "A"**, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**.

Que es política Institucional estimular a los estudiantes que destacan por su desempeño académico, pues con ello contribuyen a elevar el prestigio de esta Escuela.

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior (Art. 16º), Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (Art 33º, inciso c), Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 224-2020-MINEDU, Reglamento Institucional Aprobado con RD. N° 0247-2022 -DG-EESPP. "Piura" y RDR. N° 01843 -2024.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al alumno **KEIVY ALDAIR JULCA ZAPATA**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO durante el Periodo 2 del Año Académico 2024, del Programa de Estudios: **EDUCACIÓN PRIMARIA**, II Ciclo - Sección: "A", promoción 2024 - 2028, al obtener un Promedio Ponderado de: **16,50**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr..MLSR/DGEESPP
MSA/P/SA
cct



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO Aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMEROS PUESTOS 2024 II

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	CICLO	PUNTAJE
1	75518358	PUESCAS GUZMÁN, KARLA ALEXANDRA	INICIAL	II• A	15.708
2	72464764	NUÑEZ DOMINGUEZ, ANABEL JULIANA	INICIAL	II• B	15.958
3	48465539	ALVAREZ FIESTAS, SANTOS ELIZABETH	INICIAL	V	16.565
4	72499558	PEREZ ARCE, ELIANA STEFANYA	INICIAL	VI	16.522
5	74427830	GUERRERO NORIEGA, YAQUELIN NICOL	INICIAL	VIII	17.364
6	77276930	JULCA ZAPATA, KEIVY ALDAIR	PRIMARIA	II• A	16.500
7	76313713	GONZALES ORDINOLA, YAJAIRA PAMELA	PRIMARIA	II• B	16.542
8	75725403	FIESTAS CISNEROS, JUDITH RAQUEL	PRIMARIA	IV	16.696
9	70126524	MORA VEGAS, JULIO CESAR	PRIMARIA	V	18.043
10	77058668	ZAPATA SILVA, FELIX EMANUEL	MATEMÁTICA	II	17.792
11	42590877	QUEZADA CRUZ, ISRAEL JESÚS	MATEMÁTICA	V	18.783
12	71743676	CALLE IPANAQUÉ, BRENDA ELIZABETH	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	I	18.292
13	72040245	SANCHEZ BERNAL, DIEGO STALIN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	V	19.130
14	72752939	RAMIREZ GARAY, JOSSYP MARTIN	COMUNICACIÓN	IV	16.435
15	75237723	BONILLA REQUENA, GEAN MARCO	ED. FÍSICA	I	16.417
16	72563608	REYES ROSILLO, JOSE SEBASTIAN	ED. FÍSICA	III	18.304
17	71072361	APIKAI ALVINES, ESTEBAN ANIBAL	ED. FÍSICA	VI	17.652
PRIMEROS PUESTOS PAGAN SÓLO EL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA: S/. 125.00				FELICITACIONES!!!	
SECRETARÍA ACADÉMICA EESPP "PIURA"					



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 - REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

PRIMEROS PUESTOS 2024 - II
EESPP "PIURA"

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	CICLO	PUNTAJE
1	75518358	PUESCAS GUZMÁN, KARLA ALEXANDRA	INICIAL	II - A	15.708
2	72464764	NUÑEZ DOMINGUEZ, ANABEL JULIANA	INICIAL	II - B	15.958
3	48465539	ALVAREZ FIESTAS, SANTOS ELIZABETH	INICIAL	V	16.565
4	72499558	PEREZ ARCE, ELIANA STEFANYA	INICIAL	VI	16.522
5	74427830	GUERRERO NORIEGA, YAQUELIN NICOL	INICIAL	VIII	17.364
6	77276930	JULCA ZAPATA, KEIVY ALDAIR	PRIMARIA	II - A	16.500
7	76313713	GONZALES ORDINOLA, YAJAIRA PAMELA	PRIMARIA	II - B	16.542
8	75725403	FIESTAS CISNEROS, JUDITH RAQUEL	PRIMARIA	IV	16.696
9	70126524	MORA VEGAS, JULIO CESAR	PRIMARIA	V	18.043
10	77058668	ZAPATA SILVA, FELIX EMANUEL	MATEMÁTICA	II	17.792
11	42590877	QUEZADA CRUZ, ISRAEL JESÚS	MATEMÁTICA	V	18.783
12	71743676	CALLE IPANAQUÉ, BRENDA ELIZABETH	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	I	18.292
13	72040245	SANCHEZ BERNAL, DIEGO STALIN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	V	19.130
14	72752939	RAMIREZ GARAY, JOSSYP MARTIN	COMUNICACIÓN	IV	16.435
15	75237723	BONILLA REQUENA, GEAN MARCO	ED. FÍSICA	I	16.417
16	72563608	REYES ROSILLO, JOSE SEBASTIAN	ED. FÍSICA	III	18.304
17	71072361	APIKAI ALVINES, ESTEBAN ANIBAL	ED. FÍSICA	VI	17.652

PRIMEROS PUESTOS PAGAN SÓLO EL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA: S/. 125.00

FELICITACIONES!!!



SECRETARÍA ACADÉMICA
EESPP "PIURA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0229-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **NAYELI DAYANA VARONA SEVEDON**, alumna del Programa de Estudios de Educación Inicial – ciclo VII, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose una (1) beca de matrícula año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;




M. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DG.EESPPP.
fsa.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0230-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **ORIANA CAROLINA GONZALES GÁLVEZ**, alumna del Programa de Estudios de Educación Inicial – ciclo IV, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0231-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a don **MIGUEL ÁNGEL MEZA FLORES**, alumno del Programa de Estudios de Ciencia y Tecnología – ciclo III, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



M. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0232-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO** y **CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **XIOMARA ANTONELLA ZAPATA SANDOVAL**, alumna del Programa de Estudios de Educación Física – ciclo IV, por haber obtenido el **SEGUNDO PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0233-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO** y **CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a don **ORLANDO DAVID REYES RIVAS**, alumno del Programa de Estudios de Educación Física – ciclo IV, por haber obtenido el **SEGUNDO PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



M. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0234-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO** y **CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a don **JULIO CÉSAR MORA VEGAS**, alumno del Programa de Estudios de Educación Primaria – ciclo III, por haber obtenido el **TERCER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **TONDERO**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0235-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **BRIGTHE DE LOS ÁNGELES YARLEQUE GIRÓN**, alumna del Programa de Estudios de Educación Primaria – ciclo VII, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **CUMANANAS**, otorgándose una (1) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



M. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0236-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO", realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a don **OMAR LID ALVINES IMÁN**, alumno del Programa de Estudios de Educación Primaria – ciclo VII, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de CUMANANAS, otorgándose una (1) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Alano Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0237-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **JENNY RAQUEL FIESTAS ZETA**, alumna del Programa de Estudios de Educación Inicial – ciclo VII, por haber obtenido el **SEGUNDO PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **CUMANANAS**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;




Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0238-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO", realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **MARLENI KATHERINE SONDOR MAZA**, alumna del Programa de Estudios de Educación Inicial – ciclo VII, por haber obtenido el SEGUNDO PUESTO en el Primer Concurso Institucional de CUMANANAS, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Dr. Mano Luciano Sandoval Rosa
DIRECTOR GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0239-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **GINA ELIZABETH SONDOR MAZA**, alumna del Programa de Estudios de Ciencia y Tecnología - ciclo III, por haber obtenido el **TERCER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **CUMANANAS**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP.
fsa



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0240-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Actividades de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Área de Psicopedagogía, se programó el Primer Concurso Institucional de **TONDERO y CUMANANAS "VALORANDO LO NUESTRO"**, realizado el 31 de octubre del presente año, cuyo objetivo es promover el aprendizaje de dicho baile y revalorar el arte de la cumanana, manteniendo su esencia y práctica;

Que, los alumnos de los diferentes Programas de Estudios y ciclos académicos, pusieron mucho empeño para su presentación, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a estos jóvenes estudiantes que obtuvieron el Primer y Segundo Puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a don **ARTURO ALEXANDER GARCIA MAZA**, alumno del Programa de Estudios de Ciencia y Tecnología – ciclo III, por haber obtenido el **TERCER PUESTO** en el Primer Concurso Institucional de **CUMANANAS**, otorgándose media (1/2) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



[Firma]
Dr. **Arturo Luciano Sandoval Rosas**
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DG.EESPPP.
fsa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 0241-2023-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, noviembre 3 del 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", dentro de la Especialidad de Educación Física cuenta con deportistas calificados en diferentes disciplinas y que representan a la Región Piura;

Que, una de nuestras estudiantes de la Especialidad de Educación Física, puso mucho empeño para su presentación en el Campeonato Nacional de Halterofilia realizado en la ciudad de Lima del 25 al 28 de octubre del 2023, obteniendo los siguientes resultados; medalla de Plata en la modalidad arranque y medalla de Oro en la modalidad Envión, por lo que Dirección General, ha creído conveniente estimular e incentivar a la joven estudiante que obtuvo el Primer puesto en la realización de este evento, tal como lo precisa el Artículo 126°, inciso n) del Reglamento Institucional, otorgándosele becas y medias becas para el proceso de matrícula 2024;

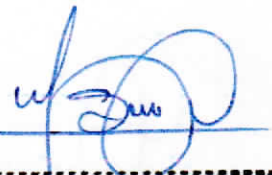
De conformidad a las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 001349-2023 y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR a doña **ANGIE MILAGROS CASTRO ABAD**, alumna de esta escuela del Programa de Estudios de Educación Física – ciclo III, por haber logrado la presentación dorada y coronándose CAMPEONA NACIONAL - disciplina Halterofilia, otorgándose una (1) beca de matrícula año 2024-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;




Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL